



JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Educación

Conservatorio Profesional de Música  
"José Salinas"  
Baza

**SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA  
EL CURSO 2017/2018  
ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE  
MÚSICA**

**QUIENES PUEDEN REALIZARLA (del 1 al 30 de abril)**

Aquellas personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- A) **Prueba de Acceso a 1º curso de los estudios profesionales de música.** Dicha prueba se ajustará a lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación de 16 de abril de 2.008 (descargable en la página web del centro).

Esta prueba incluye a los solicitantes de **segunda especialidad** instrumental, siempre que el alumno haya superado el primer curso de dichas enseñanzas por la primera especialidad. En todo caso se necesitará de la resolución favorable de la Secretaría General de Educación, que, de autorizar la segunda especialidad, habilita la matriculación en un plazo extraordinario.

- B) **Prueba de Acceso a curso distinto de 1º** Dicha prueba se ajustará a lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación de 16 de abril de 2.008 (descargable en la página web del centro). En esta prueba no podrá participar alumnado ya matriculado en estas enseñanzas **para la misma** especialidad.

Se podrán solicitar un máximo de tres cursos de la especialidad instrumental a examinarse, adjudicándose en su caso la plaza del curso de mayor nivel superado.

Esta prueba incluye a solicitantes de **segunda especialidad** instrumental, siempre que el alumno haya superado en la primera especialidad, como mínimo, el curso al que solicita acceder en la segunda especialidad. En todo caso se necesitará de la resolución favorable de la Secretaría General de Educación, que de autorizar la segunda especialidad, habilitará la matriculación en un plazo extraordinario. Se podrán solicitar un máximo de tres cursos de la segunda especialidad instrumental a examinarse, adjudicándose en su caso la plaza del curso de mayor nivel superado.

- C) **Reingreso al Conservatorio Profesional de Baza** Alumnos que han realizado estudios en el Conservatorio Profesional de Baza, siempre que no hayan transcurrido dos cursos escolares sin formalizar matrícula desde la última vez (esto es, desde el curso 14/15), y que haya menos solicitudes de admisión en el curso e instrumento que solicita, ya que de lo contrario tendrían que realizar la prueba de acceso al curso correspondiente.

**NO CORRESPONDE SOLICITAR LA ADMISIÓN**

El alumnado matriculado que promocione al curso siguiente o repita (salvo que se trate de solicitar una segunda especialidad instrumental).

Los traslados de matrícula, que estarán condicionados a la existencia de vacantes en el conjunto de la especialidad o materia instrumental que viene cursando, una vez finalizado el proceso de matriculación (se formalizan en el primer trimestre del curso escolar o en el segundo, previa la autorización correspondiente).

**Documentación necesaria:**

Solicitud oficial (se facilitará en Secretaría o a través de la página Web del centro)

Fotocopia del D.N.I., pasaporte, o de la página del Libro de Familia donde esté inscrito el solicitante.

Modelo de tasa por prueba de acceso 046 El importe de dicha tasa es de **36,67 €** ( la mitad si es familia numerosa de categoría general y exentos si es familia numerosa de categoría especial).

Dicho modelo de pago de tasa se facilitará en Secretaría o descargable en formato autorrellenable -mirar cuartilla informativa de enseñanzas profesionales-. En caso de familia numerosa se acreditará con la fotocopia del libro o título habilitante.